



Exp.021  
Núm. VIII/2003/011

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 4 de febrero del 2002.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de febrero del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó el Concurso de Oposición Abierto para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
2. El C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, el día 15 de febrero del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para ocupar la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. El C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que le acredita como NO GANADOR de la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
5. El día 10 de abril del 2002, el C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, los expedientes del C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO (dictaminado ganador), así como los expedientes de los CC. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO Y VALLADARES GARCIA FRANCISCO (dictaminados no ganadores y no concursante respectivamente), esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, la contestación de los mismos, los expedientes de méritos, así

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



AV. JUÁREZ (Piso I), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS.

- I. El C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informó que el C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO y VALLADARES GARCIA FRANCISCO, participantes en el Concurso de Oposición Abierto a la plaza CUAAD-11 Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que lo declaró GANADOR, por lo que de conformidad con la Fracción I del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
- II. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 19 de julio del 2002, por su parte el C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGELO ratifica lo dicho en su recurso de revisión en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza CUAAD-11, además manifestó en síntesis como agravios que el dictamen contiene imprecisiones en cuanto al calculo de puntajes, ambigüedad en la fracción II del artículo 21 al señalar que fui superado, no se consideran las becas que he obtenido, no expresa claramente los resultados de las pruebas a que se refiere el artículo 20 del RIPPPA.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente y analizado el expediente del C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, resuelve que se revoca el dictamen de NO GANADOR por GANADOR, en virtud de haber sido considerado como el académico con el perfil profesional más alto según los requisitos de la convocatoria, cubriendo al mismo tiempo los requisitos del artículo 19 del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERA: Se REVOCA dictamen de NO GANADOR a nombre del C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.

SEGUNDO: Se dictamina al C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL, como GANADOR de la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de enero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER MEDINA GUERRERO

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

  
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen del C. DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO